



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 010-2023-R-UCH

Lima, 24 de enero de 2023

Visto: la Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto con fecha 12 de diciembre de 2022, el Acta de la sesión del Consejo Directivo de fecha 09 de enero de 2023, el Acta de la sesión de la Asamblea General de Asociados de fecha 16 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 21 de noviembre del 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades;

Que, la Ley N° 30220 en su artículo 8° sobre la Autonomía Universitaria, señala “8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo.”;

Que, del mismo modo el Estatuto de la Universidad en el artículo 47 sobre las atribuciones del Consejo Directivo, señala “A) Emitir opinión favorable, cuando corresponda, de los instrumentos de gestión y planeamiento que serán aprobados por la Asamblea General de Asociados, tales como el plan estratégico, el plan operativo y el presupuesto de la asociación, entre otros.”; y en el artículo 32° sobre las atribuciones de la Asamblea General en sesión extraordinaria, se señala “A) Aprobar el Plan Estratégico, el Plan Operativo y el Presupuesto de la Asociación.”;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto conforme al artículo 191° del Estatuto “... es la encargada de asesorar a los órganos de gobierno en materia de planeamiento institucional, presupuesto, desarrollo organizacional ... conduce el proceso de formulación y evaluación de los planes ... de la elaboración y evaluación del presupuesto, el plan operativo y el plan estratégico de la universidad, ...”;

Que, la oficina precitada recomendó frente al inminente retorno a las clases en la Universidad bajo la modalidad presencial y semipresencial, propuso desarrollar un Plan Estratégico Institucional 2023 de afianzamiento, evaluación y proyección con miras a desarrollar este mismo año un Plan Estratégico Institucional 2024-2040;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante el Informe de fecha 12 de diciembre de 2022 elevó a la Gerencia General propuesta del Plan Estratégico Institucional 2023 señalando que el mismo tiene un carácter participativo y concertado entre las distintas áreas académicas, administrativas y de investigación de la universidad;

Que, el Gerente General elevó la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2023 al Consejo Directivo para la emisión de una opinión favorable previa a su aprobación de la Asamblea General de Asociados;

Que, el Consejo Directivo en sesión de fecha 09 de enero de 2023 después de evaluar la propuesta elaborada por la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgó su opinión favorable y solicitó al Presidente del colegiado su presentación ante la Asamblea General de Asociados para su aprobación;

Que, la Asamblea General de Asociados en sesión de fecha 16 de enero de 2023, después de evaluar la propuesta y constatar la opinión favorable del Consejo Directivo, APROBÓ el Plan Estratégico Institucional 2023 de la Universidad de Ciencias y Humanidades, documento que será guía referencial en el desarrollo de las actividades denominadas de afianzamiento y proyección por parte de las áreas académicas, de investigación y administrativas. Asimismo, encargo al Rectorado la emisión de la resolución respectiva y la publicación del resumen ejecutivo del Plan Estratégico Institucional 2023 en el portal de transparencia de la Universidad.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES, que forma parte de la presente Resolución como anexo 01.

Artículo 2°. - AUTORIZAR a la Gerencia General y a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad dar inicio a las actividades estratégicas y operativas con el objetivo de cumplir con lo propuesto en el Plan Estratégico Institucional 2023 de la Universidad de Ciencias y Humanidades.

Artículo 3°. - DAR a conocer el Plan Estratégico Institucional 2023 de la Universidad de Ciencias y Humanidades a las áreas académicas, de investigación y administrativas para su conocimiento e implementación.

Regístrese, comuníquese y archívese



Mg. Carlos Rubén Campomanes Bravo
Secretario General



Dr. Alfredo José Pipa Carhuapoma
Rector